SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-014/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO DE GAS LP PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

FORO DE ACLARACIONES

ACTA PRIMERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, la suscrita C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. LIC. ULISES GONZÁLEZ HEREDIA, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. C.P. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como EL C. LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VON BORSTEL, Director de Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, y los representantes de la Unidad Requirente del suministro cuyas firmas se encuentran en la presente acta, informan lo siguiente:

1. Que a las 13:00 horas del día 30 de marzo del 2022, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Subasta de referencia, se procedió a dar inicio al evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se llevó a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos, formularon sus preguntas aclaratorias respecto a las Bases y Ficha Técnica correspondiente.

2. Que a las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2022, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Subasta de referencia, se cerró de forma automática el presente evento electrónico de Foro de Aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 fracción IV, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 58 de dicha Ley.

Por lo anterior, una vez presentadas todas las dudas por los participantes previamente inscritos, así como recibidas las respuestas técnicas por parte de LA UNIDAD REQUIRENTE, se procede a dar respuesta a las preguntas de referencia:

A continuación se procede a dar lectura a las preguntas presentadas:

N.	Comentario	Usuario	Fecha
1	1.- EN LA TERCER VIÑETA DEL PUNTO 5.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE SUBASTA (PÁGINA 11), SEÑALAN: "INICIADA LA SUBASTA, LOS PARTICIPANTES AUTORIZADOS, PREVIA INSCRIPCIÓN EN LA MISMA, PODRÁN ENVIAR SUS PROPUESTAS DE PRECIOS A LA BAJA SOLAMENTE POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL PORTAL DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS INVERSAS DE LA UNIDAD CONVOCANTE (HTTP://SUBASTA.NL.GOB.MX) Y EN ATENCIÓN A LA DIFERENCIA MÍNIMA FIJADA EN LA CONVOCATORIA, QUE EN ESTE CASO SERÁ DE $0.1 (UN CENTAVO) ENTRE OFERTA Y OFERTA, EN EL ENTENDIDO QUE LA OFERTA ECONÓMICA QUE RESULTE, SE MATERIALIZARÁ CONFORME A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU INTERACCIÓN CON LOS PRECIOS MÁXIMOS REGULADOS SEMANALMENTE SEGÚN EL ACUERDO NUM. A/024/2021 DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, QUE ESTABLECE LA REGULACIÓN DE PRECIOS MÁXIMOS DE GAS LP Y SE PAGARÁ DE ACUERDO AL MONTO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN, LA CUAL SE PUBLICA SEMANALMENTE EN LA PÁGINA OFICIAL DEL C.R.E., ES DECIR, LA CANTIDAD DE CENTAVOS QUE SE OFERTEN A LA BAJA DURANTE EL EVENTO DE APERTURA DE SUBASTA SERÁ LA MISMA QUE SE DESCONTARÁ DEL PRECIO MÁXIMO REGULADO SEMANALMENTE POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA" Y EN EL PUNTO 10.2 DE DICHAS BASES (PÁGINA 19), SEÑALAN QUE EL CONTRATO QUE DERIVE DE LA PRESENTE SUBASTA, SE CELEBRARÁ BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI EL PRECIO ADJUDICADO Y CON EL CUAL PREVALECERÁ EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA SUBASTA, SERÁ VARIABLE DE ACUERDO LA CANTIDAD DE CENTAVOS QUE SE OFERTEN A LA BAJA DURANTE EL EVENTO DE APERTURA DE SUBASTA LA CUAL SERÁ LA MISMA QUE SE DESCONTARÁ DEL PRECIO MÁXIMO REGULADO SEMANALMENTE POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, O BIEN, EL PRECIO SERÁ FIJO.	Proveedor 444	30/03/2022 01:31:46 p.m.
Respuesta.- Se aclara y se precisa que el precio adjudicado será variable de acuerdo la cantidad de centavos que se oferten a la baja durante el evento de apertura de subasta, la cual será la misma que se descontará del precio máximo regulado semanalmente por la Comisión Reguladora de Energía.			

N.	Comentario	Usuario	Fecha
2	2.- EN EL INCISO F) DEL PUNTO 6 DE LAS BASES DICE A LA LETRA: "ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE	Proveedor 444	30/03/2022 01:41:35 p.m.

	DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE. EN EL MISMO ESCRITO MANIFESTARÁ QUE EN CASO DE QUE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTALES EXPEDIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. (VER FORMATO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES)." EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE SUBASTA ES EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO, SOLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR NUESTRO REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFESTEMOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SOMOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?		
Respuesta.-Es correcta su apreciación, sin embargo no será causa de descalificación modificar el formato propuesto o apegarse al mismo, toda vez que en la descripción del formato se señala que la manifestación del origen de los bienes solo aplica en el caso de adquisición.			

N.	Comentario	Usuario	Fecha
3	3.- EN CASO DE SER CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN DE LO PLASMADO EN EL PUNTO ANTERIOR, ¿HABRÍA QUE MODIFICAR EL FORMATO DEL REQUISITO DEL PUNTO 6, INCISO F), SEÑALADO EN LA PÁGINA 38 DE LAS BASES DE LA PRESENTE SUBASTA?	Proveedor 444	30/03/2022 01:42:52 p.m.
Respuesta.- Favor de apegarse a la respuesta de la pregunta anterior.			

N.	Comentario	Usuario	Fecha
4	4.- EN EL INCISO U) DEL PUNTO 6 DE LAS BASES (PÁGINA 17), SE SEÑALA A LA LETRA: "TODOS LOS REQUISITOS ADICIONALES Y/O DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA EN LA FICHA TÉCNICA (EN CASO DE APLICAR).", SOLICITAMOS NOS ACLAREN A QUE SE REFIEREN CON "EN CASO DE APLICAR". NO TODOS LOS REQUISITOS APLICAN A TODOS LOS PARTICIPANTES?	Proveedor 444	30/03/2022 01:43:33 p.m.

Respuesta.- Es correcto, todos los requisitos aplican a todos los participantes.

N.	Comentario	Usuario	Fecha
5	5.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL "MODELO DEL CONTRATO" (PÁGINA 53), SE SUGIERE CAMBIAR LA INFORMACIÓN QUE SE SEÑALA EN LA TABLA PLASMADA AHÍ, DEBIENDO INDICAR EL "PRECIO ADJUDICADO" Y NO EL "PRECIO DE REFERENCIA", ASÍ MISMO AGREGAR UNA NOTA LA CUAL SEÑALE QUE "EL PRECIO ADJUDICADO SERÁ VARIABLE DE ACUERDO LA CANTIDAD DE CENTAVOS OFERTADOS A LA BAJA DURANTE EL EVENTO DE APERTURA DE SUBASTA, LA CUAL SERÁ LA MISMA CANTIDAD DE CENTAVOS QUE SE DESCONTARÁ DEL PRECIO MÁXIMO REGULADO SEMANALMENTE POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA". SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	Proveedor 444	30/03/2022 01:46:11 p.m.
Respuesta.- El modelo de contrato que se adjunta a las bases de la presente subasta es de carácter informativo, este se ajustará y apegará a la normatividad vigente en materia y en cumplimiento a las condiciones y términos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones.			

N.	Comentario	Usuario	Fecha
6	6.- EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL "MODELO DEL CONTRATO" (PÁGINA 56), TAMBIÉN SEÑALAN QUE EL CONTRATO SE CELEBRARÁ BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA ACLARAR ESTE PUNTO.	Proveedor 444	30/03/2022 01:48:14 p.m.
Respuesta.- El modelo de contrato que se adjunta a las bases de la presente subasta es de carácter informativo, este se ajustará y apegará a la normatividad vigente en materia y en cumplimiento a las condiciones y términos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones.			

N.	Comentario	Usuario	Fecha
7	7.- EN EL PUNTO 5 DEL APARTADO DE "ESPECIFICACIONES" DE LA FICHA TÉCNICA (PÁGINA 1 DE LA FICHA), SEÑALAN QUE "EL PRECIO SERÁ DE ACUERDO AL ACUERDO NUM. A/024//2021 DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, QUE ESTABLECE LA REGULACIÓN DE PRECIOS MÁXIMOS DE GAS LP Y SE PAGARÁ DE ACUERDO AL MONTO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, LA CUAL SE PUBLICA SEMANALMENTE EN LA PÁGINA DE LA C.R.E.". ESTA INFORMACIÓN SOBRE EL PRECIO, ES DISTINTA A LA QUE SE SEÑALA EN LAS BASES. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, NOS ACLAREN LA CUESTIÓN DEL PRECIO. POR FAVOR GRACIAS	Proveedor 444	30/03/2022 01:49:08 p.m.

Respuesta.-Se aclara y se precisa que el precio adjudicado será variable de acuerdo la cantidad de centavos que se oferten a la baja durante el evento de apertura de subasta, la cual será la misma que se descontará del precio máximo regulado semanalmente por la Comisión Reguladora de Energía.

Las modificaciones que dentro de la presente sesión cambien el contenido de las Bases de la Subasta, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente de notificación legal, conforme a lo dispuesto al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Asimismo se hace constar que el Acto de Apertura Técnica se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 04 de abril del 2022, en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

LIC. ULISES GONZÁLEZ HEREDIA

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

C.P. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES

POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NO ASISTIÓ

LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VON BORSTEL

UNIDAD REQUIRENTE
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

ING. FRANCISCO DE JESÚS COVARRUBIAS SILLER

Hoja de firmas correspondiente al acta de Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-014/2022 relativa al suministro de gas LP para diversas dependencias de la Secretaría de Seguridad.